

Memorando Nro. EPM-DTES-2022-1110-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Luis Santiago Chiriboga López

Gerente Financiero

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME MENSUAL - ACCIÓN DE PROTECCIÓN

NRO. 04243-2019-00004

De mi consideración:

Por medio del presente, y en contestación al Memorando Nro. EPM-GJ-0379-2022-M, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por Asesoría Jurídica en el cual se solicita información quincenal respecto a la Acción de Protección Nro. 04243-2019-00004, en atención al oficio No.CPCCS-DCAR-2020-0086-OF de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Delegación del Carchi, a través del cual indica se remita un informe detallado de manera semanal, de las acciones que hemos venido realizando en cumplimiento de la sentencia emitida por la autoridad jurisdiccional competente. Así mismo haciendo referencia al mencionado memorando que en su parte pertinente textualmente manifiesta:

- "...Por lo expuesto y de conformidad a las disposiciones de autoridad competente, antes indicadas, solicito a usted comedidamente se digne emitir el informe correspondiente, detallando el avance del proceso de devolución de valores económicas y más diligencias y acciones llevadas a cabo, en función de su competencia, para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano de Justicia competente, el informe deberá contener principalmente lo siguiente, sin perjuicio de incluir lo que se considere importante y necesario respecto a la naturaleza del proceso.
- 1.- Cantidad/número de documentos de petición para procesos que han sido presentados por parte de los usuarios a través de los que solicitan la devolución de valores, desde el 01 al 30 de septiembre 2022.
- 2.- Cantidad/número de transferencias por concepto de la devolución de valores que se han realizado desde el 01 al 30 de septiembre 2022.
- 3.- Cantidad/número de transferencias que se encuentran pendientes de devolución, en función de los requerimientos realizados por los usuarios.
- 4.- Cantidad/número de usuarios que aún no han presentado la solicitud para la devolución de valores, en el mismo espacio temporal indicado."

En base a lo antes mencionado, me permito poner en su conocimiento que el Departamento de Tesorería ha realizado la validación de los valores correspondientes a devoluciones por cuotas de convenios y un ajuste en los valores de las transferencias







Memorando Nro. EPM-DTES-2022-1110-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

realizadas a los usuarios de las devoluciones de las multas pagadas en el foto-radar ubicados en el cantón San Pedro de Huaca, tenemos la información que se detalla a continuación, desde el 01 al 30 de septiembre 2022. Detallo:

Número	Detalle	Valor
9.600	Procesos de multas generadas y pagadas por los usuarios (12.554 infracciones)	3.779.021,56
6	Procesos presentados por los usuarios	2.389,09
6	Transferencias que han sido acreditadas hasta la fecha	2.703,04
11	Transferencias pendientes por realizarse	4.275,23
3.665	Usuarios que no han presentado los requisitos para la devolución de valores	1.372.388,74

En relación a los procesos en elaboración, es de suma importancia informar que tanto el Departamento de Tesorería como el Departamento de Contabilidad de la Empresa Pública de Movilidad han venido trabajando continuamente en el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia judicial, donde se ha remitido los procesos en el orden como ingresaron según el cronograma establecido y según la capacidad operativa de cada uno de los departamentos, ya que los mismos desarrollan diferentes procesos y actividades necesarios para el correcto funcionamiento de la EPM.

El flujo de proceso antes mencionado se realiza siempre y cuando no exista inconvenientes en la documentación presentada por los usuarios o existan problemas e incidentes dentro del sistema informático, ante los cual el personal del Departamento de Tesorería en el primer caso se comunica directamente con el usuario para que modifique o adjunte la documentación requerida, en el segundo caso el personal de Tesorería reporta el incidente a los proveedores del sistema para su posterior solución, es menester informar que los tiempos de respuesta y solución dependen del grado de complejidad de cada caso.

En relación a los procesos pendientes por ejecutarse me permito informar que un porcentaje de estos procesos presentan inconvenientes en la información registrada en el sistema informático respecto a los pagos realizados, motivo por el cual es de suma importancia realizar la validación con la documentación física ingresada por el usuario conjuntamente con los comprobantes físicos de los pagos realizados anteriormente por estas infracciones, adicional se suman los nuevos procesos que han sido receptados en la EPM, razón por la cual este valor está sujeto a cambios.

Además, es de suma importancia mencionar que se está realizando la verificación del total de procesos ingresados versus los procesos ejecutados desde el mes de noviembre







Memorando Nro. EPM-DTES-2022-1110-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

del 2019 para determinar diferencias con la información detallada y evitar tener procesos no ejecutados y mantener la información más actualizada.

Adicional se debe detallar que el proceso de recepción de documentos para la devolución de valores, no se ha interrumpido, esto en razón de que los usuarios aún acuden a nuestra dependencia a ingresar la documentación pertinente, acción que se realizara hasta que se devuelva el 100% de los valores por concepto del foto-radar ubicado en el cantón San Pedro de Huaca.

Es imperativo mencionar que la Empresa Pública de Movilidad del Norte cuenta con los fondos disponibles correspondientes a las devoluciones de las multas generadas en los foto-radares ubicados en el cantón San Pedro de Huaca, valor el cual se encuentra en la cuenta contable 2.1.2.03.01.004 Fondos de Terceros Multas Foto-radares Fijo TRAFFICNOR, con su respectivo auxiliar, para ser devuelto de acuerdo al ingreso de las solicitudes de los usuarios.

Adjunto encontrara la documentación pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Augusta Justicia Valenzuela
JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, ENCARGADA

Anexos:

- huaca 30-09-2022.PDF

ms





